



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 23 AGO 2018

Expte. N° 22.003/13 – C. I, II y III

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de ASESOR PEDAGÓGICO, con 27 horas, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral N° 0343-13; y

CONSIDERANDO:

QUE ante la impugnación presentada por el aspirante Cruz María CARRIZO, ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 18.209 aconseja en cumplimiento al artículo 46 de la Resolución CS N° 049/89, solicitar al Jurado la ampliación y/o aclaración de su Dictamen, en base a la impugnación planteada y en el plazo de diez (10) días, a partir del conocimiento de tal solicitud.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar a los siguientes miembros del Jurado que intervinieron en el Dictamen del Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de ASESOR PEDAGÓGICO, con 27 horas, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, ampliación y/o aclaración de su Dictamen, en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación:

- Graciela Elizabeth IBÁÑEZ.
- Teresita del Milagro SOSA.
- Rosana Eleonora SUCHECKI.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Lic. SILVIA SUÁREZ
COORDINADORA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS
Sec. Académica - Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1153-2018